Página 1

Fecha

24/03/2017

Hora

10:20 a.m.

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección General Administrativa Rectorado - UNI

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Provecdor	2	Número	27357
Razón Social		Fecha de Emisión	17/02/2017
Nombre y Apellido	Varios	Banco	Continental SAECA
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380
Localidad		Nro. Cheque	67915039 al 041 (Gs.10.000.000 c/u)
Orden de Compra y/o Servicio			
Factura o Rec. de Dinero N"	046/2017	Importe Cheque	30.000.000
		Fecha del Cheque	17/02/2017
Planilla / Mes al que Corresp.	Febrero	Nro. Compromiso	10065817
Autoriz, de Pago Nº	27357	STR N°	0
Recibo de Retención Nº		Nro. Previsión	10065817
Comentario: Obligacion Nº	2.137.	Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION			IMPORT
			rodal Nasional de Had RECTORADO	7
1 1 0 1 840 30 001 7	TRANSF. CORRI	NTES AL SECT PRIVIVAD		
1 1 0 1 841 30 001 7	BECAS	August Au	0 7 MAR 2017	30.000.000
\checkmark		-	A B A D B	
		UNIVER	ISIDAD RACIO NAL DE ITA	PUA
			GIRADURIA	
Son guaranies Treinta millones Lic. Marisa Gografy Jefe de Egresos Gradora Recibimos de Rectorado - UNI la suma de guaranies Lugar Fecha 17/02/2017	Lic. Omida Ubec Directora Financier 30.000.000 en co	Director Gral Adm. y Fi	// //	30.000.00 ido Conzález Irala ector Nº149/16, 01/17.
	Registr	o de Egreso		
Unix Garlos González Aux de Gladuria 25 - 04	- 2017 878	3		Auditor Interno
Aux de maduna de la			Aprobado por	

PLANIL	LA DE LIQUIDACIÓN DE BECAS DE	MOVILIDAD - PRO	GRAMA ESCALA ESTUDIANTIL - AU	GM	N° 046/2017
ENTIDAD	28-04	UNIVERSIDAD NACIO	ONALDE ITAPÚA	AFECTACIO	NES PRESUPUESTARIAS
JNIDAD RESP.	1	UNIVERSIDAD NACIONALDE ITAPÚA		841	
UENTE DE FIN.	30	RECURSOS PROPIOS			BECAS
EJERCICIO:		2017			
C.I. N°	BENEFICIARIO	CARRERA	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	IMPORTE	FIRMA
39.618.465	Carlos Gabriel Ortiz Diarte	Licenciatura en Administración	Univ. Nacional Del Nordeste - Arg.	10.000.000	CARIOS ORTIZ
FG840897	Clara Miranda Moreira da Fonseca	Licenciatura en Ciencias Sociales	Univ. Federal de Río de Janeiro - Brasil	10.000.000	ano Minsa
AAB816948	María Sol Pensa	Medicina	Univ. Nacional del Litoral - Arg.	10.000.000	Quelouph
4.591.811-3	Joaquin Cravea Aramburu	Medicina	Univ. De la República - Uruguay	10.000.000	Res of 9 /2017
otal de guaraníes				40.000.000	

Abog Hrmine Aced de Martinez
Secretaria General Interina
Rectorado - UNI

PACION CARMEN M. Bocado Leiva Princelo Conferencia de la concerna de la concerna



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley № 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 28 de marzo de 2017.-RESOLUCIÓN REC Nº 049/2017.-

VISTO:

El memorando presentado por la Abg. Carmen Bogado Leiva, Jefe de Cooperación Estudiantil de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente Nº 1.242/2017); y ------

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia presenta la renuncia del estudiante Joaquín Cravea Aramburu, seleccionado para ocupar la plaza de movilidad asignada a la Facultad de Medicina dentro del Programa ESCALA Estudiantil de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo, en el primer semestre de 2017. -----

Que, adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad, con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario en la primera sesión siguiente, es atribución del Rector, conforme lo establece el artículo 21, inciso "g" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.----

POR TANTO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----

RESUELVE:

1) ACEPTAR la renuncia del Est. Joaquín Cravea Aramburu, de la Universidad de la República - Uruguay, seleccionado para ocupar la plaza de movilidad asignado a la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, dentro del Programa ESCALA Estudiantil de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo, en el primer semestre de 2017. -----

2) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

bg Néstor Ibáñez Miranda Secretario General

rof Ing. Hildegardo González Irala

Rector

MEMORANDO

A:

Ing. Hildegardo González Irala, Rector

De:

Mg. Nelly Monges De Insfrán, Directora Administrativa

Fecha:

13 de febrero del 2017

Objeto:

Solicitar el Pago de Becas.

Por la presente se solicita el pago de Becas a la estudiante extranjero, por Gs. 40.000.000 (cuarenta millones de guaraníes), correspondientes al programa Escala de la Asociación de Universidades del Grupo de Montevideo (AUGM), según planilla adjunta.

La Administración Central Producto 1213 Gestión Administrativa para generación de valor Público, cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 840 Trasferencias corrientes al Sector Privado, 841 Becas, con fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, Tipo 1.

Mg. Nelly Monges de Insfrán Directora Administrativa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
NASIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
S



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 10 de enero de 2017.-RESOLUCIÓN REC Nº 001/2017.-

VISTO:

El Memorando presentado por la *Abg. Carmen Bogado Leiva*, Jefe de Cooperación Estudiantil de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente Nº 039/2017); y ------

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia presenta el listado de movilidades estudiantiles para el primer semestre del año 2017, correspondientes al Programa ESCALA Estudiantil de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM).-----

Que, en ese sentido, corresponde hacer lugar a lo solicitado al solo efecto de impulsar y fortalecer el proceso de construcción de un espacio académico común regional a través de la movilidad de estudiantes, tendientes a lograr una mayor participación de las nuevas generaciones en la indagación de soluciones en cuestiones sociales y en la determinación de las problemáticas comunes, con una visión regional que potencie el desarrollo integral y solidario de nuestras sociedades.------

POR TANTO:

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1) ADMITIR a los estudiantes extranjeros quienes cursarán sus estudios en la Universidad Nacional de Itapúa para el primer semestre del año 2017, conforme al siguiente detalle: -

NOMBRES Y APELLIDOS	CARRERA	UNIVERSIDAD DE DESTINO		
Carlos Gabriel Ortiz Diarte	Licenciatura en Administración	Universidad Nacional del Nordeste – Arg.		
Clara Miranda Moreira da Fonseca	Licenciatura en Ciencias Sociales	Universidad Federal de Río de Janeiro – Br		
María Sol Pensa	Medicina	Universidad Nacional del Litoral – Arg.		
Joaquin Cravea Aramburu	Medicina	Universidad de la República – Uruguay		

2) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

ng. Néstor Ibáñez Miranda Secretario General Prof. Dra Alda Aguero de Talavera Troeffectora en ejercicio del Rectorado

PECTOR POTOS

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

UNI

Rectorado

Es copia fiel del origina

Encarnación, 19 de septiembre de 2016.-

Abog. Hirmina Arce de Martinez

RESOLUCIÓN REC Nº 149/2016.-

VISTO:

Secretaria General Interina Rectorado - UNI

El Memorando presentado por la *Abg. Carmen Bogado Leiva*, Jefe de Cooperación Estudiantil de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente Nº 5.094/2016); y ------

CONSIDERANDO:

Que, corresponde hacer lugar a lo solicitado al solo efecto de impulsar y fortalecer el proceso de construcción de un espacio académico común regional a través de la movilidad de estudiantes, tendientes a lograr una mayor participación de las nuevas generaciones en la indagación de soluciones en cuestiones sociales y en la determinación de las problemáticas comunes, con una visión regional que potencie el desarrollo integral y solidario de nuestras sociedades.-----

POR TANTO;

EL RECTOR EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1) APROBAR la distribución de los montos de Beca del Programa ESCALA Estudiantil de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM) y el Programa de Movilidad Zona de Integración del Centro Oeste de América del Sur (ZICOSUR), correspondiente al ejercicio fiscal 2017, conforme al siguiente detalle:------

Programa ESCALA Estudiantil AUGM – Movilidad ZICOSUR		
DESCRIPCIÓN	HASTA LA SUMA DE GS.	
Estudiante de la UNI que viaja a Universidad Miembro de la AUGM y ZICOSUR	3.000.000	
Estudiante de Universidad Miembro de la AUGM y ZICOSUR que viaja a la UNI	10.000.000	

2) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Abg. Néstor Ibáñez Miranda Secretario General Prof. Ing. Hildegardo González Irala

Rector